



Ajuntament
de Castelló

AJUNTAMENT DE CASTELLO
REGISTRO ENTRADA
2016-E-RC-82031
05/12/2016 14:22



INFORME DIAGNÓSTICO SOBRE NECESIDADES DE SALUD E IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERA ESCOLAR EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN

INFORME REALIZADO POR:

RAQUEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ-MOLINA, ENFERMERA EXPERTA EN ENFERMERÍA ESCOLAR, MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA ESCOLAR POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, N° COLEGIADA 4215.

RUTH BELLÉS VIDAL, ENFERMERA EXPERTA EN ENFERMERÍA ESCOLAR POR LA UNIVERSIDAD CEU DE VALENCIA, N° COLEGIDA 5025

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMEROS DE CASTELLÓN



Avda. Virgen del Lidón, 57 – Bajo – 12004 – CASTELLÓN –
Teléfono: 964 22 81 12 – Fax: 964 23 52 51

www.coecs.com

administracion@coecs.com



ÍNDICE GENERAL:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**
 - a. Objetivos Administrativos: Generales y Específicos**
 - b. Objetivos Investigadores: Generales y Específicos.**
- 3. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES REALIZADAS**
- 4. MEDIOS MATERIALES**
- 5. DEFINICIONES RELEVANTES**
- 6. FICHA RESUMEN DE DATOS POR CENTRO ESCOLAR PARA EL INFORME DE NECESIDADES DE SALUD ESCOLAR: MODELO DE HOJA DE DATOS (VER ANEXO I CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS 36 CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN)**
- 7. CUADRO RESUMEN DE DATOS TOTALES DE LOS CENTROS ESCOLARES (ANEXO II)**
- 8. DATOS TOTALES SOBRE PATOLOGÍAS COMUNICADAS A LOS CENTROS ESCOLARES (ANEXO III)**
- 9. TOTALIDAD PATOLOGÍAS COMUNICADAS: CUADRO DESCRIPTIVO DE LA TOTALIDAD DE LAS PATOLOGÍAS COMUNICADAS: DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD(EPS) (ANEXO IV)**
- 10. GRÁFICAS (ANEXO V)**
- 11. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO**
- 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- 13. EVALUACIÓN DE LOS DATOS**
- 14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**
- 15. ANEXOS**
- 16. DIFICULTADES ENCONTRADAS**
- 17. AGRADECIMIENTOS**



1- INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2016, el Excmo. Ayuntamiento de Castellón solicitó al Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, un Informe Diagnóstico sobre Necesidades de Salud e Implantación de la Enfermera Escolar en los Centros Escolares de Castellón.

Antes de proceder a exponer el trabajo de campo realizado para la redacción del Informe y de exponer nuestras conclusiones, queremos remarcar que, la finalidad que el Ayuntamiento busca con este estudio, es valorar qué centros presentan una mayor necesidad de un Servicio de Enfermería Escolar, o cuáles se beneficiarían más del mismo.

También queremos que quede constancia de que todos los datos y todas y cada una de las conclusiones que se especificarán en el siguiente informe, estarán basados/as en los datos que nos han sido comunicados y/o facilitados, y que por motivos externos a este Colegio Profesional y a las enfermeras responsables del estudio, existe la posibilidad de que no sean todos los que realmente existen.

Antes de empezar, queremos hacerles un breve resumen de cómo han ido evolucionando el informe y todo lo que el mismo conlleva, sobre todo respecto a la recogida de datos, ya que consideramos que es de gran relevancia.

Al inicio, las enfermeras encargadas de realizar dicho informe eran:

- Dos enfermeras expertas en Enfermería Escolar, contratadas por medio del Colegio de Enfermeros de Castellón.
- Y cuatro enfermeras más, que colaborarían en la recogida de datos y que dependerían del propio Ayuntamiento.

Finalmente y por motivos externos a nosotras y a este Colegio, la realización de:

- Proyecto/Informe y sus respectivas modificaciones.
- La redacción/envío de los documentos/cartas informativas a centros escolares y Centros de Atención Primaria, Direcciones Territoriales de Educación y Sanidad y Dirección General de Asistencia Sanitaria, y sus posteriores modificaciones.
- Los documentos para la recogida de datos tanto en los centros escolares como en los Centros de Atención Primaria de la ciudad.
- De la recogida de datos al completo, incluyendo aquí las entrevistas, cartas, e-mails, conversaciones telefónicas, visitas y reuniones, mantenidas con:



- Jefatura de Inspección de Educación de Castellón
- Dirección de Atención Primaria de Castellón
- Dirección Territorial de Educación.
- Dirección Territorial de Sanidad.
- Dirección General de Asistencia Sanitaria
- Las Direcciones de los Centros Escolares de Castellón.
- La FAPA: Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos.

ha sido realizada única y exclusivamente por las dos enfermeras escolares que por medio del Colegio de Enfermeros de Castellón fueron contratadas para dicho fin.

En el proyecto presentado al Ayuntamiento, exponíamos nuestro procedimiento para la recogida de datos y la posterior realización del informe final, es decir, explicábamos que nos dirigiríamos a los centros escolares de la ciudad para remitir a los padres de cada alumno una breve "Ficha de Salud" con la que poder recabar toda la información necesaria sobre cualquier patología del alumno y así poder hacer una evaluación lo más exhaustiva posible. Además, junto con esta ficha, se adjuntaba un breve resumen del motivo por el que les solicitábamos esta información y todo, acompañado por un documento sobre Protección de Datos, para salvaguardar la intimidad de los menores.

Esta idea, finalmente, y con el informe ya iniciado, fue rechazada, también por causas ajenas a nosotros y al Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, y se decidió que la recogida de datos se realizaría directamente desde los Centros de Atención Primaria de la ciudad y la Dirección de cada centro escolar, ya que cada cual, está adscrito a un Centro de Salud. Esta recogida sería anónima, y las enfermeras encargadas del informe únicamente recibirían el número de patologías crónicas que les hubieran sido comunicadas a sus Centros de Atención Primaria y a las Direcciones de los centros escolares, todo ello de forma anónima, quedando así anulados: la ficha de salud, con la correspondiente nota informativa a padres y por supuesto, la hoja de Protección de Datos, ya que no íbamos a recibir ningún dato personal de ningún alumno.

Asimismo queremos remarcar, que la recogida de datos propuesta inicialmente, era mucho más exhaustiva que la que finalmente se ha planteado realizar, por lo que los datos recopilados, no podemos concluir que sean totalmente fiables, es decir, que cabe la posibilidad, de que existan más alumnos con patología que los que nos han sido comunicados y que por motivos externos a nosotros y a sus centros escolares, no dispongamos de esta información. Por lo tanto este informe reflejará únicamente las conclusiones obtenidas sobre los datos comunicados/recibidos.

Esta nueva recogida de datos también se vio truncada al no darnos acceso a la información, ni permitirnos la entrada en los centros escolares, ni tampoco facilitarnos los datos numéricos desde los Centros de Atención Primaria.



Tras mediar el Ayuntamiento con los centros escolares de la Ciudad, conseguimos acceder a ellos, poder reunirnos con la Dirección de los mismos, y que éstos nos facilitaran única y exclusivamente:

- los datos sobre patologías de alumnos matriculados que a ellos les han sido comunicados .
- el curso escolar al que pertenecen, por considerarlo relevante para la redacción del informe final.

Remarcamos que no hemos recibido ningún dato personal de ningún alumno y que los datos recibidos y que posteriormente se analizarán, han sido meramente **datos numéricos**.

Y queremos que conste también que finalmente, los datos han sido recogidos únicamente de los centros escolares, es decir, desde Educación, ya que en lo que a la parte de Sanidad se refiere, continuamos sin tener acceso a los datos de los Centros de Atención Primaria. No obstante, como son los centros escolares los que facilitan los datos a los Centros de Atención Primaria, hemos concluido que tenemos la información de primera mano al recibirla desde los centros educativos, y por lo tanto la información para la realización del informe, aún con todos los sesgos e inconvenientes que las modificaciones que se han ido sucediendo, al respecto del proyecto inicial, hayan podido ocasionar.

Y sin más procedemos a redactar, adjuntar y recopilar los datos obtenidos durante el trabajo de campo realizado, previo a la elaboración del informe, informe que por motivos de temporalidad y de recursos humanos, se ha visto limitado a los **centros escolares públicos de la Ciudad de Castellón**, concretamente, a los **36** centros públicos que se detallarán a continuación.



2- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

A. Objetivos administrativos.

- **Generales:**
 - ✓ Gestionar el proceso de recopilación de información y su posterior almacenamiento y tratamiento.

- **Específicos:**
 - ✓ Crear documentos que faciliten el proceso de recopilación de información y seguir el mismo protocolo de actuación en la recogida de información y documentación en todos los centros escolares públicos.
 - ✓ Crear fichas de trabajo, igual en todos los centros docentes, con las que recopilar datos que consideramos relevantes para el informe, y con las que poder baremar las necesidades asistenciales y de EpS de cada centro, y poder así realizar un diagnóstico de la situación, con datos numéricos facilitados por el centro escolar. Únicamente recopilar datos numéricos sobre las patologías de los escolares y curso al que pertenecen, por considerar relevante la edad respecto a determinadas necesidades asistenciales. No recibir datos personales de ningún alumno de ningún centro.

B. Objetivos investigadores:

- **Generales:**
 - ✓ identificar los problemas de salud y enfermedades de la población escolar y así a su vez las necesidades asistenciales y de EpS de la misma.

- **Específicos:**
 - ✓ Realizar un análisis del contexto sociocultural del centro, establecer prioridades sobre los objetivos y contenidos de salud más relevantes para la población escolar.
 - ✓ Realizar breve resumen de actividades recomendadas, dirigidas a mejorar el nivel de salud de los alumnos de cada centro según la recogida de datos.
 - ✓ Según la evaluación de los datos, establecer prioridades tanto de asistencia sanitaria en el centro escolar, así como Educación para la Salud, Promoción y Prevención.



3- METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES REALIZADAS

a. Metodología.

La metodología seguida, se ha basado en la redacción de un proyecto previo al inicio del informe y a la redacción de sus respectivas modificaciones.

Posteriormente, con la consiguiente redacción de las fichas de trabajo elaboradas, se procede a realizar visitas individualizadas a cada uno de los centros escolares y a mantener una reunión con sus respectivas Direcciones, tanto para explicar el motivo y la finalidad del estudio, como para solicitar su colaboración en la recogida de datos e información.

Tanto para la reunión con las direcciones como para la recogida de la información, se estableció un horario de visitas acorde con los horarios de atención al público de las direcciones de los centros escolares, para así ocasionar las menores molestias posibles y no interferir en su actividad como docentes.

b. Actividades realizadas.

Previamente al inicio del estudio de campo, se realizó un Proyecto / informe Diagnóstico sobre la situación de Centros Escolares de la provincia de Castellón sobre Necesidades de Salud e Implantación de la Enfermera Escolar. Sobre este proyecto inicial se solicitaron por parte del Ayuntamiento de Castellón diversas modificaciones, que consideramos también forman parte del trabajo realizado por las enfermeras responsables del proyecto.

Al inicio del estudio, se realizaron las fichas de trabajo que se consideraron necesarias para la recogida de los datos de salud de los alumnos, más concretamente:

- La Ficha Básica de Salud del Alumno.
- El documento sobre Protección de Datos del mismo.
- Una Circular Informativa breve para los padres/tutores sobre el motivo de solicitud de dicha información.
- Una Circular Informativa para la Dirección del Centro/Claustro de profesores con breve resumen del estudio y solicitando su colaboración.

Ante la modificación del proyecto inicial a petición del Ayuntamiento, como se comentaba anteriormente, nos vimos obligadas a anular dichas fichas de trabajo y preparar unas nuevas, acordes con las modificaciones, por lo que las anteriores quedaron eliminadas.



- Se procede por tanto a la creación de nuevas fichas de trabajo y documentos para facilitar la recogida de información y su posterior tratamiento. Tal y como se explica anteriormente, la documentación recogida constará únicamente de datos numéricos sobre patologías de los alumnos y curso al que pertenecen y bajo ningún concepto dispondremos de sus datos personales.
 - ✓ Ficha de Datos del Centro Escolar
 - ✓ Ficha para el análisis del contexto sociocultural del centro escolar.
 - ✓ Ficha sobre patologías y curso del alumno comunicadas al centro escolar
 - ✓ Hoja de Necesidades Educación para la Salud.
 - ✓ Datos del Centro de Salud y patologías comunicadas.

Remarcamos también que en el transcurso del estudio, la fichas de trabajo se han ido modificando también por requerimientos e inconvenientes que el propio proceso ha ocasionado, como por ejemplo, nos hemos visto obligadas a anular las fichas sobre "Datos de Patologías de los Centros de Salud" al no tener acceso a los mismos ni a la información, como ya hemos dicho en repetidas ocasiones, numérica, sobre las patologías comunicadas.

Durante el trabajo de campo y las actividades realizadas, se han ido modificando y agrupando los datos y la información recopilada hasta reflejarla al completo en la "Ficha resumen" que a continuación se detalla (Ver Anexo I: "DATOS PARA EL INFORME DE NECESIDADES DE SALUD ESCOLAR")

Entre otras actividades realizadas para la elaboración del informe final, también destacar:

- Recopilación, gestión y almacenamiento de la información.
- Realización de cuadros resumen de datos, que harán más visual toda la información recopilada.
- Cuadros resumen sobre patologías comunicadas desde los centros escolares e individuales de cada centro escolar.
- Cuadros descriptivos sobre la totalidad de las patologías comunicadas, incluyendo, definición, características y necesidades de las mismas, para la mejor comprensión e interpretación de las conclusiones por parte de personal no experto en la materia.
- Cuadros numéricos.
- Gráficos estadísticos.
- Resumen objetivo sobre las prioridades de implantación de la Enfermería Escolar según los datos recibidos individualmente de cada centro escolar.



4- MEDIOS MATERIALES

Para la preparación y realización de los documentos y la posterior recogida de la información y la documentación necesaria, las enfermeras responsables han necesitado:

- **Fotocopias y material de papelería:** lo ha proporcionado el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón en su calidad de colaborador. Nos referimos con esto a: fichas de recopilación de datos y posteriores fichas que utilizaremos tanto para la evaluación de los datos, como para la elaboración del informe final.
- **Soporte informático (ordenador portátil)** donde documentar la información y trasladarla, para la realización del Informe.
- **Teléfono móvil** para la realización de las llamadas pertinentes a los Centros Oficiales, Centros de salud, Administración, Ayuntamiento, Centros escolares y cualquier otro organismos que se ha considerado necesario para recabar la información.



5- DEFINICIONES RELEVANTES

Consideramos conveniente añadir en el informe una serie de definiciones que tal vez no sean de uso común para las personas a las cuales va dirigido este informe, pero que consideramos relevantes para el entendimiento de las conclusiones relacionadas con las mismas.

Serán: CAES, AULA CYL, CENTROS DE EDUCACIÓN ORDINARIOS CON INTEGRACIÓN PREFERENTE DE MOTÓRICOS/ DISCAPACIDAD AUDITIVA, CEE

- **CAES : Centros compensatorios de Acción Educativa Especial y Centros de Acción Educativa Singular**

MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo ha reafirmado el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

La Ley Orgánica 9/1995 de 20 de Noviembre, de Participación.

La Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, ha definido entre los alumnos con necesidades educativas especiales a aquellos que las presentan por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

El Real Decreto 29/01/1996 de 28 de Febrero (B.O.E. de 22 de Marzo) regula las medidas que permiten prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, geográficos, culturales y étnicos o de cualquier otra índole personal o social.

La Orden Ministerial de 22 de Julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de calidad de la educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (LOE), contempla en su Título II: Equidad en la Educación, todo un Capítulo II, para hablar de la Compensación de las desigualdades en educación.

En este capítulo establece en el artículo 80, que para "...hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello".

En el artículo 81, atribuye a las administraciones educativas, asegurar una actuación preventiva y compensatoria garantizando las condiciones más favorables para la escolarización, durante la etapa de educación infantil, de todos los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores".

Por último, en los artículos 82 y 83, se ocupa de la Igualdad de oportunidades en el mundo rural y del derecho a obtener becas y ayudas al estudio, para garantizarla igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, en particular, los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables.



DESTINATARIOS

1. Alumnado en situación de desventaja respecto al acceso, permanencia y promoción el Sistema Educativo.
2. Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja socioeducativa y alumnado perteneciente a otros colectivos socialmente desfavorecidos y que presenten un desfase escolar significativo.
3. Alumnado que por razones personales, familiares o sociales no pueden seguir un proceso normalizado de escolarización.
4. Alumnado inmigrante y refugiado, con desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

OBJETIVOS

Para la superación de las desigualdades en educación las medidas de Compensación Educativa tenderán a la consecución de los siguientes OBJETIVOS:

- A. Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de Compensación Educativa.
- B. Favorecer la incorporación e integración social y Educativa de todo el alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas.
- C. Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas.
- D. Fomentar la asistencia continuada. Evitar el abandono escolar del alumnado.
- E. Crear líneas de coordinación de los centros con instituciones públicas, administraciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro.
- F. Desarrollar estrategias organizativas y curriculares para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado de Compensación Educativa.

- **AULA CYL:** Es una Unidad Específica de Comunicación y Lenguaje (CyL).

Está pensada para alumnos cuyos diagnósticos sean de Trastorno Generalizado del Desarrollo (T.G.D.) y también para aquellos diagnosticados con Trastorno Específico del Lenguaje (T.E.L.).

Son unidades específicas experimentales, con una ratio baja de alumnos (8 alumnos) que se encuentran enclavadas dentro de colegios públicos ordinarios, y cuyos alumnos comparten la jornada entre el aula CyL y su aula ordinaria.

Constan de: Maestro de Audición y Lenguaje, Maestro de Pedagogía Terapéutica y Educador.



- **CENTROS DE EDUCACIÓN ORDINARIOS CON INTEGRACIÓN PREFERENTE DE MOTÓRICOS/ DISCAPACIDAD AUDITIVA:** Están indicados, para el alumnado con discapacidad grave auditiva o motórica, que necesite atención más especializada y que precise recursos personales, materiales y técnicos extraordinarios, de difícil generalización en otros centros.
- **CEE: CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:** Son centros educativos, de titularidad pública o privada, que dan respuesta a las necesidades de alumnos para los que, por causa de las necesidades de adaptaciones significativas y en grado extremo, y tras la evaluación por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, se considere que su nivel de integración en un centro ordinario sería mínimo.

Existen centros de educación especial específicos para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a un determinado tipo de discapacidad.

Las funciones de estos centros corresponden a los niveles educativos del sistema educativo ordinario, con etapas de educación infantil y primaria y transición a la vida adulta y laboral.

Serán beneficiarios de la atención de estos centros los alumnos que los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, en contacto con los padres de los alumnos, determinen.

La edad de escolarización comprende, de forma habitual, las edades de educación primaria y secundaria. De forma excepcional, se escolarizan alumnos en edad de segundo ciclo de educación infantil. Igualmente, puede extenderse de forma excepcional la edad de escolarización en programas de transición a la vida adulta y laboral hasta los 20 años.

Además de la atención educativa y rehabilitadora, los centros de educación especial pueden ofrecer los servicios que ofrecen los centros educativos ordinarios: comedor, transporte y residencia.

El proceso de solicitud de escolarización varía en centros públicos y privados. En éstos últimos es necesario ponerse en contacto con la organización responsable de cada centro educativo. En los de titularidad pública, el contacto se realizará a través de la consejería de educación correspondiente.

Los centros de educación especial cuentan con personal educador y rehabilitador, y otros profesionales de atención directa. Dependiendo de las necesidades concretas de los alumnos que escolaricen, pueden incluir en sus equipos profesores de educación especial, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, además de los correspondientes a lenguas oficiales propias, si es el caso, y profesores de educación física. Pueden contar también con diplomados en logopedia y fisioterapia, psicólogos y psicomotricistas. Y pueden contar también, según las necesidades de los alumnos, con personal cuidador. Por último, pueden contar, si la singularidad de la estructura del centro (por razones de comercialización u otras) lo aconseja, con otros profesionales para las funciones relacionadas con dicha singularidad.

6- FICHA RESUMEN DE DATOS POR CENTRO ESCOLAR PARA EL INFORME DE NECESIDADES DE SALUD ESCOLAR: MODELO DE HOJA DE DATOS (VER ANEXO I CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS 36 CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE CASTELLÓN).

DATOS PARA EL INFORME DE NECESIDADES DE SALUD ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO:	CÓDIGO:
E-MAIL:	TELÉFONO:
NÚMERO DE ALUMNOS DE INFANTIL:	NÚMERO DE ALUMNOS DE PRIMARIA
BREVE RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO, DEL ENTORNO Y DEL NIVEL SOCIOECONÓMICO.	
NÚMERO DE ALUMNOS CON BECA DE COMEDOR:	NÚMERO DE ALUMNOS CON BECA DE TRANSPORTE:
JORNADA CONTINUA: _ SI _ NO _ SE VOTARÁ EN ENERO	% DE ALUMNOS EXTRANJEROS:
% ABSENTISMO APROXIMADO: %	CENTRO DE SALUD AL CUAL ESTÁ ADSCRITO EL CENTRO:
EL CENTRO TIENE AULA CYL O DE MOTÓRICOS? _ NO _ CYL _ MOTÓRICOS	
NECESIDADES DEL CENTRO RESPECTO A EDUCACIÓN PARA LA SALUD (CHARLAS, MATERIAL AUDIOVISUAL, ETC...)	
RELACIÓN DE ALUMNOS DE AULA ORDINARIA CON ENFERMEDADES CRÓNICAS (INCLUYE DIABETES, ALERGIAS, APILEPSIA, OBESIDAD, PROBLEMAS CARDIACOS, ETC...)	
PATOLOGIA	CURSO
RELACIÓN DE ALUMNOS DE AULA CYL O MOTÓRICA CON ENFERMEDADES CRÓNICAS (INCLUYE DIABETES, ALERGIAS EPILEPSIA, OBESIDAD, PROBLEMAS CARDIACOS ETC...	
PATOLOGIA	CURSO



**7- CUADRO RESUMEN DE DATOS TOTALES DE LOS CENTROS ESCOLARES
(ANEXO II)**



8- DATOS TOTALES SOBRE PATOLOGÍAS COMUNICADAS A LOS CENTROS ESCOLARES (ANEXO III)



**9- TOTALIDAD PATOLOGÍAS COMUNICADAS: CUADRO DESCRIPTIVO DE LA
TOTALIDAD DE LAS PATOLOGÍAS COMUNICADAS: DESCRIPCIÓN,
CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ASISTENCIALES Y DE EPS
(ANEXO IV)**



10- GRÁFICAS (ANEXO V).

11-ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Conscientes de los beneficios que aporta a la sociedad la implantación del Servicio de Enfermería Escolar en los colegios y centros educativos, pensamos que es importante, que los ciudadanos los conozcan y sean partícipes de la experiencia que pretende asumir el Ayuntamiento de Castellón.

Por ello, se realizó una rueda de prensa el día 11 de noviembre de 2016 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellón a la que acudieron las dos enfermeras escolares responsables de este Informe, junto a la Alcaldesa, D^a Amparo Marco y la Concejala de Sanidad, M^a Carmen Rivera, además de diversos medios de comunicación, en la que se explicó el motivo del estudio y el trabajo de campo que se estaba

Al inicio del proyecto, se envió comunicación sobre el estudio de campo que íbamos a realizar a los centros escolares, Centros de Atención Primaria y Direcciones Territoriales implicadas, Educación y Sanidad

Finalizado el estudio, se presenta al Ayuntamiento de Castellón este informe final sobre las Necesidades de Salud de los centros educativos, además de la documentación que se ha precisado para dicha elaboración.

Consideramos de gran relevancia que la ciudadanía conozca la experiencia y, por ello, al final del estudio de campo, valoraremos con los responsables del Ayuntamiento de Castellón, la conveniencia de convocar a los medios para que conozcan "in situ" parte del trabajo realizado por las enfermeras y también parte o la totalidad de los resultados obtenidos sobre Necesidades de Salud de los centros escolares y lo hagan llegar a los ciudadanos a través de sus soportes informativos, así como el envío de notas/artículos a los medios de comunicación, si así se considera oportuno, bajo la supervisión del propio Ayuntamiento.

Cabe recordar que el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón dispone de un departamento de prensa que difunde contenidos de nuestro colectivo enfermero a través de la web: <http://www.hoycomentamos.com>.

Entre los contenidos de esta web se encuentra la sección "hoy comentamos tv", donde publicamos vídeos relacionados con el trabajo que desempeñan las enfermeras escolares en Castellón. Además de acudir a todas las convocatorias de prensa que hemos comentado anteriormente, tras el informe final, se puede estudiar la posibilidad de realizar un reportaje/entrevista con las enfermeras escolares responsables, para su posterior difusión a través de esta plataforma digital.



12- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Puesto que las actividades realizadas van encaminadas a elaborar un Informe sobre las Necesidades de Salud y de Implantación de la Enfermera Escolar en los Centros Escolares Públicos Ordinarios de la Ciudad de Castellón, la propia recopilación de datos, con sus respectivos puntos especificados, será lo que nos indique si la evaluación y valoración de los datos numéricos recibidos durante el estudio de campo, son o no suficientes para dar unas conclusiones definitivas.

La evaluación del proyecto nos va a permitir medir o estimar el grado en que se lograron los objetivos que nos hemos propuesto con la realización del proyecto.

Según los datos recopilados durante el estudio de campo, consideramos conveniente tener en cuenta, al respecto de las patologías comunicadas por cada centro escolar, la definición de cada una de las mismas, las necesidades asistenciales y de EpS, el número de alumnos que padece cada patología dentro de cada centro escolar y por último el curso en el que está matriculado cada alumno. Para ello, se debería tener en cuenta el cuadro descriptivo de la totalidad de las patologías comunicadas que se detalla en el punto 9 (Anexo IV) de este mismo Informe, ya que por la gravedad o importancia de las características de algunas patologías, el hecho de que exista un número bajo de alumnos que la padezcan, no implica la falta de necesidad asistencial.

Por todo esto, en las conclusiones especificadas en el siguiente punto, se tendrá en cuenta, no sólo el número de alumnos que padecen una patología "X", sino también, la importancia que, como profesionales de la salud, consideramos que se le debe dar a determinadas patologías existentes y por supuesto, en los problemas de salud en los que más beneficio podamos proporcionar. No obstante en las situaciones en las que la enfermera pueda verse más limitada en su actuación por la falta de recursos, el profesional de la salud está capacitado para estabilizar y controlar la situación y derivarla a un centro sanitario si lo considerara necesario.

De gran importancia para agilizar la evaluación de los datos por la gran cantidad y diversidad de las patologías encontradas en los 36 centros, es incluir las mismas en los siguientes bloques y así esquematizarlas:



- **Patologías del Sistema Respiratorio**
- **Patologías del Sistema Circulatorio/Cardiovascular**
- **Patologías del Sistema Locomotor**
- **Patologías del Sistema Digestivo**
- **Patologías del Sistema Inmunológico**
- **Patologías Neurológicas**
- **Patologías Sistema Endocrino**
- **Patologías Renales**
- **Patologías de los Sentidos**
- **Síndromes**
- **Otras patologías**

A su vez, estos bloques de patologías, van a definir las necesidades asistenciales que, en el caso de la implantación del servicio de enfermería escolar, el profesional se encargará de satisfacer, dentro de sus recursos, respecto a los alumnos que las padecen. (Ver necesidades en cuadro de definiciones de las patologías, Anexo IV).

13- EVALUACIÓN DE LOS DATOS.

Tras la recogida de datos en los **36 centros ordinarios públicos de la ciudad de Castellón**, al respecto de los datos evaluados que, reiteramos, nos han sido comunicados, cabe destacar:

- Predominan, en la mayor parte de los centros escolares, las **patologías** relacionadas con el **Sistema Inmunológico**: alergias alimentarias, al polvo, a los ácaros, insectos...
- El 50% de los centros escolarizan alumnos con **Patología del Sistema Endocrino**, más concretamente Diabetes Tipo I, que por las características de la patología propia, precisarán una serie de cuidados necesarios para satisfacer la integración y adaptación de los alumnos afectados, en su entorno escolar.
- Respecto a las **Patologías del Sistema Neurológico**, casi un 70% de los centros escolarizan a alumnos que las padecen: convulsiones, epilepsias....
- El 40% de los centros cuentan con alumnos que padecen diferentes **Patologías del Sistema Respiratorio**: asma, bronquitis, fibrosis quística...
- Las **Patologías del Sistema Circulatorio/Cardiovascular** están presentes en más del 40% de los centros escolares.
- Las **Patologías del Sistema Locomotor** se localizan en casi el 30% de los centros escolares, a pesar de predominar en los centros en los que se escolarizan alumnos con discapacidad motórica, con pci...
- Los **Síndromes**, a pesar de haberlos clasificado como un bloque aparte, como su nombre indican son Síndromes, es decir, un conjunto de patologías, por lo que a pesar de suponer un porcentaje bajo, llevan inmersos en sus características patologías de otros bloques.
- Muy bajo el porcentaje de **Patologías del Sistema Digestivo**, como Enfermedad de Crohn, estreñimiento...
- Respecto a las **Patologías** relacionadas con los **Sentidos**, cabe destacar que, aunque el porcentaje sea bajo, predominan en los centros que escolarizan alumnos con discapacidad auditiva, por ejemplo, aunque también encontramos patologías visuales en varios centros
- En lo que a las **Patologías del Sistema Renal** respecta, el porcentaje también es bajo, poco más del 15%, y no se nos han especificado las características de la patología en concreto.
- Y por último, hemos creado **Otras Patologías**, a modo de "cajón de sastre", donde englobaríamos patologías que nos han sido comunicadas del tipo autismos, TDAH, y otras relacionadas con retraso en el aprendizaje.

Destacar también que nos ha sorprendido el gran número y a la diversidad de patologías encontradas y que esto dificultará establecer unas prioridades objetivas en la implantación del Servicio de Enfermería Escolar, ya que debido a la dispersión de las mismas, se hace complicado seleccionar los centros que pueden beneficiarse de nuestros cuidados.



14-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Concluimos tras este estudio, y en lo que a necesidades asistenciales y de EpS se refiere, **que todos y cada uno de los centros escolares visitados precisan del Servicio de Enfermería Escolar durante la totalidad de su jornada lectiva.**

Ante la solicitud por parte del Ayuntamiento de establecer prioridades en la implantación del Servicio de Enfermería Escolar en los 36 Centros Educativos, nos vemos en la tesitura de proponer en qué centros se implantará en primer lugar, haciéndolo de la forma más objetivamente posible según los datos recopilados.

Objetivamente y basándonos en el número de patologías encontradas y características de las mismas, propondremos:

- 3 centros destacados: ya que dichos centros se asemejan a los CEE por las características de una parte del alumnado que escolarizan.
- Centros de implantación de primer orden.
- Centros de implantación de segundo orden, según: número de patologías, características de las mismas y número de alumnos por centro.
- Por último también destacamos por la tipología de los centros y por sus características, los centros con necesidad preferente de EpS:

➤ Centros destacados:

- CEIP CASTALIA, que cuenta con 53 alumnos con patologías, de los 265 que escolariza, y consideramos que la diversidad de las patologías existentes aún con tan pocos alumnos, su complejidad y su múltiples características, a la vez que las necesidades de cuidados por parte de profesionales de la salud, son realmente importantes en este centro.
- MANEL GARCÍA GRAU, que cuenta con 28 alumnos con diversas patologías de entre los 488 que escolariza. Destacan patologías complejas y con múltiples características como: asma, bronquitis, diabetes, cardiopatías, epilepsias, pci, artritis reumatoide, atrofia degenerativa, entre otras... Por lo que las necesidades de cuidados por parte de profesionales de la salud, son realmente importantes en este centro.
- CEIP TOMBATOSSALS, que cuenta con 62 alumnos con diversas patologías de los 425 que escolariza. De estas 62 patologías, cabe destacar que 49 son alergias en general (alimentarias, medicamentosas...), por lo que comparado con otros centros, la diversidad de patologías aquí es menor de lo que aparenta en datos numéricos. No obstante, cuenta con patologías complejas y con múltiples características como: asma, diabetes, cardiopatías, epilepsias, encefalopatías... Por lo que las necesidades de cuidados por parte de un profesional de la salud son realmente importantes en este centro.



➤ **Centros primer orden (EL ORDEN EN EL QUE APARECEN ESCRITOS NO IMPLICA MAYOR NECESIDAD ES ALEATORIO):**

- CEIP ISABEL FERRER
- CEIP GAETÀ HUGUET
- CEIP CERVANTES
- CEIP EL PINAR
- CEIP GREGAL
- CEIP ANTONIO ARMELLES
- CEIP JUAN GARCÍA RIPOLLÉS
- CEIP ESTEPAR
- CEIP EJÉRCITO
- CEIP ISIDORO ANDRÉS
- CEIP BLASCO IBÁÑEZ
- CEIP SANCHIS YAGO
- CEIP FADRELL
- CEIP JAIME I
- CEIP VICENTE ARTERO
- CEIP CARLES SALVADOR
- CEIP BERNAT ARTOLA
- CEIP LUÍS REVEST
- CEIP PINTOR CASTELL
- CEIP SAN AGUSTÍN
- CEIP JUAN SEBASTIÁN EL CANO

están probablemente en una situación similar, y por la proximidad de algunos centros entre ellos, podría implantarse una enfermera POR DISTRITO, que, a pesar de las dificultades que esto supone, cubriera las necesidades de salud y de Eps de VARIOS CENTROS ESCOLARES según los recursos de tiempo disponibles.

Nos gustaría detallar dos centros y los motivos por los que están en este grupo:

- CEIP ILLES COLUMBRETES (tipología CAES), que cuenta con 36 alumnos con patología, de los 125 que escolariza. También cuenta con una gran diversidad de patologías, aunque tras la evaluación de las mismas, la complejidad de éstas no sitúa a este centro dentro de los de implantación prioritaria, lo que no significa que no necesite el Servicio, si no que lo sitúa en los de primer orden.
- CEIP VICENT MARÇÀ, que cuenta con 40 alumnos con patología de los 300 que escolariza. De las patologías encontradas, algunas están relacionadas con el aprendizaje, son autismos, o informan por ejemplo de piel atópica, aunque también cuenta con otras patologías unitarias, como convulsiones o cardiopatía, pero tampoco lo situaríamos, según los datos, dentro en la prioridades de implantación, lo que no significa que no necesite el Servicio, si no que lo sitúa en los de primer orden.

- **Centros de segundo orden:**

- CEIP BISBE CLIMENT.
- CEIP L'ILLA.
- CEIP LA MARINA.
- CEIP BENADRESA.
- CEIP ENRIC SOLER Y GODES.

De este conjunto de centros decir, que los hemos situado en este segundo orden según datos objetivos sobre número de patologías, características de las mismas y número de alumnos por centro, aunque continuamos considerando que igualmente el Servicio de Enfermería Escolar es importante en todos ellos.

Queremos destacar que:

- CEIP GUITARRISTA TÁRREGA
- CEIP CARLES SELMA
CEIP VICENTE ARTERO
- CEIP HERRERO
- CEIP MESTRE CANÓS

no nos han proporcionado toda información sobre patologías, ya que nos han comentado que la recogida de datos no estaba completa o no se había recibido.

En algunos de los centros no hay comunicación alguna sobre la existencia de patologías, pero no se descarta que las haya y no hayan sido informados en el propio centro. Por este motivo es por el que consideramos que el grupo en el que deben estar es éste, según los datos de que disponemos.

➤ **Centros de implantación preferente de EpS:**

Consideramos la EpS de gran importancia en todos, absolutamente todos, los Centros Escolares, pero queremos hacer incapié en lo necesaria que es en centros de tipología CAES, ya que como puede leerse en las fichas de datos de necesidades de los centros escolares, en el apartado de contexto socioeconómico y cultural, vemos como, probablemente, tanto por la falta de recursos, como por motivos culturales, adquieren hábitos de vida poco saludables desde la edad temprana, que podrían trabajarse y mejorar desde el punto de vista de la EpS

Es, por tanto, de gran importancia, la realización de Educación para la Salud, Promoción y Prevención en el centro, tanto con alumnos y profesores como con padres.

Una propuesta que creemos interesante, sería la posibilidad de incorporar a un profesional de la salud que se encargara de la EpS en estos centros de tipología CAES, una enfermera con funciones docentes que podrían compartir estos centros de la misma tipología, por sus características especiales (serían 4 : CEIP SAN AGUSTÍN, CEIP ILLES COLUMBRETES, CEIP CARLES SELMA Y CEIP GUITARRISTA TÁRREGA, los centros escolares que podrían COMPARTIR ENFERMERA PARA LA RELIZACIÓN DE EpS, aunque la utopía sería un Servicio de Enfermería Escolar en cada centro) .

15- DIFICULTADES ENCONTRADAS.

Nos gustaría dejar constancia de las dificultades encontradas durante la realización del estudio, el trabajo de campo y posterior elaboración del informe.

- En primer lugar, tal y como comentamos en la introducción, al inicio, las enfermeras encargadas de realizar dicho informe eran:
 - Dos Enfermeras Expertas en Enfermería Escolar, contratadas por medio del Colegio de Enfermeros de Castellón.
 - Cuatro enfermeras más que colaborarían en la recogida de datos y que dependerían del propio Ayuntamiento.

Finalmente y por motivos externos a nosotros y a este Colegio, la elaboración íntegra de todo lo relacionado con el informe la han realizado las dos enfermeras escolares dependientes del Colegio de Enfermeros de Castellón.

Esta es una de las razones por las que el estudio y el informe se limitan a los 36 Centros Escolares Públicos Ordinarios.

- En segundo lugar, creemos que la recogida de datos propuesta por nosotros inicialmente, era mucho más exhaustiva que la que finalmente se ha planteado realizar, por lo que con los datos recopilados, no podemos concluir que sean totalmente fiables, es decir, que cabe la posibilidad, como hemos comentado anteriormente, de que existan más alumnos con patología y que por motivos externos a nosotros y a sus centros escolares, esta información no haya sido comunicada.

Por lo tanto este informe refleja únicamente las conclusiones obtenidas sobre los datos comunicados/recibidos, que pueden, no ser todos los reales.

- En tercer lugar, tanto el inicio del estudio como la recogida de datos se han retrasado también al modificar varias veces el Proyecto Inicial con el estudio ya iniciado, no darnos acceso a la información, no permitimos la entrada en los Centros Escolares, y tampoco facilitarnos los datos numéricos desde los Centros de Atención Primaria, hasta aproximadamente un mes después del inicio del estudio. Finalmente los datos de los Centros de Salud no han sido ni serán recopilados por continuar sin recibir el acceso a los mismos.
- Y en cuarto y último lugar, informar de que a pesar que el Informe Final se ha realizado y presentado, se nos comunicó con muy poca antelación que la fecha de entrega del mismo se adelantaba 15 días, del 21 de diciembre (fecha en que finaliza el estudio según la Notificación) al 5 de diciembre, ocasionando esto una elaboración mucho más rápida del mismo .



16- AGRADECIMIENTOS.

Nos gustaría agradecer en primer lugar al Excmo. Ayuntamiento de Castellón por haber depositado su confianza en el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón y a su vez en nosotras para la realización de este estudio y la redacción de este Informe. También nos gustaría agradecerles la ayuda que nos han prestado, en la medida de sus posibilidades, a la hora de realizar la recogida de datos.

Agradecimientos por supuesto también a este Colegio, que ha colaborado en este Estudio /Informe desinteresadamente, simplemente por el bien de parte de su colectivo profesional, como es la Enfermería Escolar.

Y finalmente y no por eso menos importante, queremos agradecer a todos y cada unos de los 36 centros escolares de la ciudad a los que nos hemos dirigido, y que nos han abierto sus puertas, sus correos electrónicos y sus teléfonos, para recoger los datos que hemos necesitado para realizar el estudio y elaborar este Informe. Desde aquí gracias, a los Claustros de Profesores, pero sobre todo a las Direcciones de los Centros Escolares.

Y en este último punto queremos destacar nuestro agradecimiento especial a Alfredo Mercè, Director del Ceip Gaetà Huguet, que se volcó con nuestro proyecto desde el principio, y sin su maravillosa ayuda, todo el trabajo realizado no habría sido posible.

Atentamente:

Raquel Martínez Sánchez-Molina

Nº Colegiada: 4215

Ruth Bellés Vidal

Nº Colegiada: 5052

Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón

Presidente

D. Francisco Javier Pareja Llorens

Nº Colegiado: 2316



17- ANEXOS